Reinte maravedis

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE

Con separazion en quanto a un Rio de Nauegacion q̃ passa a Montesso, siendo fazilissimo hazerse la de armar en la Casa que se ha de comprar el Monte pio, y la Escriu.a de Thum.o oponerse ai en la parte del Cau.o Nauegacion en segundo lugar) a en el sitio que estubiese, mas como en las conferenzias que sobre este punto se han tenido con la Junta del Monte pio, q̃ assta tanto q̃ S. M. el R. Conss.o de Castilla se delibe, para esta conzesion, no se ofr.e Pues el Animo de Aquedize es seguir la primera, goviernos conforme a la general, que se ha tenido; Como =

El S.r D.n Alfonso de Torres Vez.o = Como el S.r D.n Luis Salad =
El S.r D.n Joseph la Calle Vez.o = Como el S.r D.n Antonio talon =
El S.r D.n Pedro Carrillo Vez.o = Como el S.r D.n Franz.o Anellaneda =
El S.r D.n Luis Lucas de Aragon Vez.o = Como el S.r D.n Antonio talon =
El S.r D.n Pedro Saauedra Vez.o = Dijo que en atenz.on a los grezisos y monstruosos q̃ se consideran en todos los q̃ se ofrezen en la fundaz.on del Monte pio, y los fines a que esta fundado se ha de dar; Debe luego Con trazer, y se trata esta Razon, como oy, la ninguna facultad que se considera tienen los Capitulares y el Corregidor de ninguna clase de Atazin; Por lo que lo contra dize en la forma que el S.r D.n Franz.o Anellaneda =
El S.r D.n Antonio talon y Burbo Vez.o; Como el S.r D.n Antonio talon =
El S.r D.n Simon de Molina Vez.o; que entro el tando y botando; Como el S.r D.n Franz.o Anellaneda =

Regulazon = Los S.res D.n Joseph Rocamora, D.n Luis Carrillo, D.n Luis Bautista Serro; D.n Alfonso Manrrique; D.n Diego Ramirez, y D.n Ger.mo Larambona Regidores se Regulan al boto del S.r D.n Antonio talon =

Lazin.o mando Regular los botos y hauiendose echado salio q̃ mayor parte Boto del S.r D.n Antonio talon; Dlazin.o siguio al S.r Corregidor hablando con el debido decoro debido Regimen con los Regidores Preuilegios buenos vsos y costumbres que tiene y para que se sienta Sentencia conforme con la mayor parte de botos Dixo, se confirmo = Dlazin.o Acordo se den los testimonios que tienen pedidos al Comun Cau.os Capitulares Guardando el estilo =

Comiss.o y Partizipante en la Resolu.on antez = Se vota = Tratose de nombrar Cau.os Comiss.os que con Sieran con el Illmento. S.r Conde de Altamira en la Resolu.on antez de la Fuente antez lo trezien dose la duda de si han de ser dos o quatro Cau.os y no hauer conformidad Acordo se botase 2 veces; Assi =

El S.r D.n Luis Salad Vez.o q̃ se hallando nombrados los S.res D.n Franz.o y D.n Diego Anellaneda Vez.es y Cau.os Patronos del Monte pio deliberando no son nezesarios; Nombra a Dhos S.res =